

taco de claxarse con el mismo accidente de rabia haciendo mu-
chos daños; Por lo qual la rhan muerto con gran de temor, y alboroto;

Respecto a que puede la malicia de estos sujetos volizitar intru-
duirlas, para que se deshagan en esta Carnicerias, antes que

En este mismo dia manifesten de el todo oho a haque; Debendose precabe n-
se hizo saber a el }
Alcaide de la Casa } los danos irremediables que resultarian a el Publico de comer
Mataadero, y a el } de esta Carne contaminada; Lo hare presente a el Ayuntamiento
de este Acuerdo; } en cumplimiento de su Empleo para que determine lo conuen-
anoto y firmo -- } tando de lo oyo; Deseando evitar todo motivo de perjuicio que

pueda ocasionarse a el Comun, y mixar por sus alivios, y beneficio
en quanto se interese este Consistorio = Acuerda se suspenda

por el termino de un mes la matanza de Carne de Baca.
haviendose saber esta prohibenzia a el Alcaide de el Mataadero

para que la observe y guarde; Talos Cavalloes Fieles Cr-
y Diputados de el Comun para q- } lo tengan entendido; Y que el S.
Dn Martin Roxiano Personero de el entere a el Hon- } de Sr-
Provinciales de esta novedad.

Examen de Vista la Ciudad la Caixa de Examen de Antonio Alvarado
Castre -- } la parte Verino de ella, lo admitio a su uso.

Juan Abad
J. Manias

Juan Mendizor

Amenor.

Gonzalo Chumorro

Diego Aruon
Gallegos

